

Cerro Sombrero, 30 de julio de 2010.-

RESOLUCION Nº **224/**

- TENIENDO PRESENTE:**
- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
 - 2) La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
 - 5) El Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por Don **GERARDO AHUMADA MURILLO**, Administrativo a Contrata asimilado al Grado 15º de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, conduciendo vehículo Municipal Placa Patente BBHR-19, para trasladar a funcionarios municipales que asisten a control con nutricionista por Programa de Salud de Bienestar Municipal.

2º CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			32.102		12.841	
30	7	2010			12.841	12.841
TOTAL						12.841

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/